



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

MINED-2019-0515

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y VEINTICINCO MINUTOS del día VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0515 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta (OIR), por parte de _____, ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma.

Es importante comunicarle que la Oficina de Información y Respuesta solicitó la información requerida por usted referente a:

- 1) Distribución presupuestaria 2019 para Infraestructura donde se atiende a la primera infancia.

Los requerimientos mencionados se pidieron al enlace de la Dirección de Planificación el pasado diez de septiembre del dos mil diecinueve, a lo que informó que "la gerencia de Infraestructura no tiene distribución presupuestaria 2019 para atender primera infancia. Sin embargo, aclaro que actualmente se ejecuta el proyecto del C.E. Cantón El Mozote, Meanguera, Morazán, donde ya se construyó un aula para atención de Primera Infancia y también estamos pendientes de hacer la adquisición de mobiliario para dicha aula".

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que si la información solicitada no se encuentra en los archivos de la unidad administrativa correspondiente, entonces nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, ante ello esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.

Karla Lissette Rivera Ramírez
Oficial de Información Interina Ad-Honorem



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

MINED-2019-0515

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y VEINTICINCO MINUTOS del día VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0515 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta (OIR), por parte de _____, ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma.

Es importante comunicarle que la Oficina de Información y Respuesta solicitó la información requerida por usted referente a:

- 1) Distribución presupuestaria 2019 para Infraestructura donde se atiende a la primera infancia.

Los requerimientos mencionados se pidieron al enlace de la Dirección de Planificación el pasado diez de septiembre del dos mil diecinueve, a lo que informó que "la gerencia de Infraestructura no tiene distribución presupuestaria 2019 para atender primera infancia. Sin embargo, aclaro que actualmente se ejecuta el proyecto del C.E. Cantón El Mozote, Meanguera, Morazán, donde ya se construyó un aula para atención de Primera Infancia y también estamos pendientes de hacer la adquisición de mobiliario para dicha aula".

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que si la información solicitada no se encuentra en los archivos de la unidad administrativa correspondiente, entonces nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, ante ello esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.

Karla Lissette Rivera Ramírez
Oficial de Información Interina Ad-Honorem



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

MINED-2019-0515

San Salvador, a las NUEVE HORAS Y VEINTE MINUTOS del día VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0515 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta (OIR), por parte de
 ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma.

Es importante comunicarle que la Oficina de Información y Respuesta solicitó la información requerida por usted referente a:

- 1) Presupuesto entregado a cada centro educativo para ejecutar el plan de educación física.

Dicho requerimiento se pidió al enlace de la Dirección Nacional de Gestión Educativa el pasado dieciocho de septiembre del dos mil diecinueve, a lo que informó que "no existe un presupuesto específico para el plan de educación física, cada organismo de administración escolar dispone los montos que considere a partir de los fondos que se transfieren del presupuesto escolar".

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que si la información solicitada no se encuentra en los archivos de la unidad administrativa correspondiente, entonces nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, ante ello esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.

Karla Lissette Rivera Ramiro
Oficial de Información Interina Ad-Honorem



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINED-2019-0515

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y CINCO MINUTOS del día VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0515 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y art. 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

¿Cuál es el método de evaluación del programa de educación física en las escuelas?

LINEAMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN EDUCACIÓN FÍSICA

Primer Ciclo

La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje de Educación Física constituye una acción continua que debe enfatizar en los procesos y logros más que en el rendimiento o resultados cuantitativos como producto final, de tal forma que la información recolectada para valorar el nivel de aprendizaje de los educandos manifieste objetivamente los aciertos y éxitos, así como las deficiencias y dificultades que van apareciendo en el desarrollo de los diversos contenidos. De esta forma se refuerza y estimulan zonas de desarrollo próximo, en el primer caso; y se buscan formas de adaptación o mejoramiento más afines con las características psicológicas y físico-funcionales de cada uno de los educandos, en el segundo caso. En este marco, se distinguen tres grandes momentos para la evaluación: la evaluación inicial o diagnóstica, la evaluación del proceso o formativa y la evaluación final o sumativa. Cada uno de estos momentos tiene sus peculiaridades, aunque responden a un solo propósito en el proceso; por ello, se han diseñado y se utilizan los indicadores de logro, que orientan de forma específica y concreta cada etapa de la evaluación.

La evaluación inicial o diagnóstica

Los maestros y las maestras deben establecer y registrar el punto de partida de las y los estudiantes, al inicio del año escolar, y de las unidades didácticas o contenidos específicos. Este punto de partida debe considerar situaciones particulares de cada niño o niña como sus características socio-económicas y culturales, propiedades y características corporales, capacidades físicas y habilidades motoras; y los indicadores que debieron ser logrados en los grados o unidades anteriores. Si el docente realiza responsablemente esta evaluación podrá reorientar su planificación para adaptarla a las características y necesidades tanto del grupo de clase como de casos particulares. Esto se concreta en la planificación de alternativas y adaptaciones en función de las necesidades detectadas. Para obtener información, se recomienda conversar con otros maestros y maestras que han atendido a los niños y las niñas en el año anterior, realizar entrevistas, preguntas orales y la observación de la conducta de los niños y niñas.

La evaluación del proceso o formativa

Valorar continuamente el progreso y las dificultades o deficiencias que presentan los educandos en los diferentes contenidos tiene como propósito tomar decisiones que permitan fortalecer el desenvolvimiento y aprendizaje de los educandos. Estas decisiones pueden requerir alguna ejercitación adicional o reorientar componentes de la planificación didáctica: el uso de material didáctico, el tipo de actividades o el desarrollo de las sesiones de clase. Los errores que cometan los niños y las niñas durante la clase deben considerarse como parte del aprendizaje. De ahí la importancia de observarlos durante la práctica para reforzar conceptos, procedimientos o actitudes que lo requieran. La evaluación formativa posibilita reforzar los logros de los niños y las niñas oportunamente. El docente deberá estar atento para identificar los éxitos o aciertos porque difieren para cada estudiante, según los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y habilidades motrices.

La evaluación final o sumativa

Para asignar calificaciones, la o el docente debe tener claros los criterios con los que juzgará o valorará los desempeños descritos en los indicadores de logro y con qué actividades de evaluación los pondrán en evidencia. Los criterios de evaluación deben responder al enfoque integrador de la asignatura y a las competencias, por lo tanto, no deberán responder únicamente a las habilidades motoras y de rendimiento deportivo (rapidez, fuerza, flexibilidad, etc.). Se recomienda tomar en cuenta criterios como los siguientes: Práctica de hábitos higiénicos. Postura adecuada. Vivencia de valores como la colaboración, el respeto, la responsabilidad, y la perseverancia, entre otros. Es importante dar a conocer al alumnado los criterios de evaluación y los desempeños esperados en los indicadores de logro, de forma clara y sencilla. Así podrá ejercer la autoevaluación de manera responsable. El maestro o la maestra debe orientarse para

evaluar con criterios que se aplican a los indicadores de logro, entre los cuales se describen los que se han considerado como principales para orientar la evaluación. Ejecuta satisfactoriamente su respuesta motora a partir de la información procesada con los oídos, la vista y el tacto. Se orienta efectivamente en el espacio con relación a sí mismo y dirige sus acciones motoras convenientemente utilizando las nociones de izquierda-derecha, arriba-abajo, adelante-atrás, dentro-fuera, cerca-lejos.

Dirige acciones permanentemente para conservar su salud y la de los demás; además, previene accidentes durante y después de las actividades físicas. Se dirige con respeto hacia los demás al participar en las actividades físicas. Manifiesta control y conciencia tanto de los movimientos corporales que ejecuta como de las posturas que adopta en cada situación en la que participa. Se desplaza y ordena en formaciones grupales con facilidad, siguiendo recomendaciones. Reconoce y utiliza la fuerza, la flexibilidad, la rapidez, la capacidad aeróbica y la respiración, de acuerdo a sus posibilidades al participar en actividades físicas variadas. Adopta posturas y realiza movimientos coordinados y relajados con naturalidad al caminar y correr. Reconoce y aplica el ritmo propio en diversas acciones motoras sencillas individuales y grupales. Identifica y utiliza con creatividad los movimientos y gestos corporales como instrumentos para comunicarse efectivamente. Aplica y reconoce la importancia de las normas de convivencia durante el juego para lograr la aceptación de los demás y para el desarrollo personal. Adopta posturas saludables en posición de pie y sentado, reconociendo algunas consecuencias negativas de la adopción de posturas inadecuadas.

Segundo Ciclo

Todo proceso formal de enseñanza-aprendizaje comprende la evaluación como uno de sus componentes, la que presenta tres claros momentos, como son: al inicio, durante y final del proceso. Su objetivo es aportar la información oportuna sobre el aprendizaje y la forma en que se está ejecutándose, constituyéndose por ello en una estrategia contra el fracaso escolar. La evaluación considera las diferentes manifestaciones del educando en la comprensión y aplicación de la información en diversas situaciones y la práctica constante y permanente de normas, principios y habilidades sociales.

Evaluación inicial o diagnóstica

El propósito de esta parte de la evaluación es establecer el nivel de habilidades, destrezas, conocimientos y actitudes que, en relación a los contenidos a tratar, presentan los estudiantes en el inicio del proceso; de manera de planear las adecuaciones necesarias. Para esta fase de evaluación se recomienda la utilización de algunos instrumentos como el inventario de actitudes y conductas al interaccionar en clases, test o pruebas de aplicación práctica sobre habilidades y destrezas físico-funcionales.

Evaluación de proceso o formativa

Esta permite valorar continuamente el proceso del estudiante, igual sus dificultades y deficiencias frente al aprendizaje con el propósito de decidir acerca de la conducción diaria del proceso, de manera de encontrar los métodos, técnicas más eficaces, los utensilios y materiales más adecuados y actividades apropiadas al grupo de alumnos y contenido tratado. La observación es la técnica a emplear, la cual se consolida en registros anecdóticos, lista de progreso, escalas de tareas, lista de verificación y escalas de estimación, todas ellas de mucha utilidad en el caso de los diferentes tipos de contenidos. En este tipo o momento de evaluación se le da realce a la retroalimentación con el debido cuidado de considerar las posibilidades y características de cada educando, así como su uso oportuno, lo cual junto a los reconocimientos verbales y refuerzos operan beneficiosamente en la formación de los niños y las niñas.

Evaluación final o sumatoria

Al término del tratamiento a cada contenido o cada unidad didáctica, se hace necesario establecer el nivel de logro del estudiante para efectos de su respectiva promoción, este es el momento donde el producto del proceso enseñanza y aprendizaje cobra valor. Para asignar la calificación, el docente debe tener claro los criterios con qué valorar los desempeños descritos en los indicadores de logros y con qué actividades e instrumentos los pondrá en evidencia. Los criterios de evaluación deben responder al enfoque integrador de la asignatura que se refleja en las competencias; los instrumentos susceptibles de aplicación son: los test o pruebas estandarizadas, baterías de pruebas, pruebas de ejecución, escalas de clasificación y listas de cotejo. A continuación, se presentan algunos ejemplos de criterios de evaluación: Prácticas de hábitos higiénicos. Posturas adecuadas. Prevención de accidentes y cuidados de la salud durante la actividad física. Seguimiento de indicaciones. Apropriación de valores (colaboración, respeto, perseverancia, responsabilidad y otros) Conservación del orden en los desplazamientos durante la clase. Aplicación de normas de convivencia.

Lineamientos normativos para la evaluación de los aprendizajes

Equipo de evaluación

En el nivel de Educación Básica se conformarán dos equipos de evaluación: uno para el 1º y 2º ciclo y otro para el 3º ciclo. Ambos equipos estarán formados por un docente representante de cada grado. Además, se incluirá al docente de *educación física*, de educación artística y a un representante de los estudiantes; también se incluirá al docente

Escala de Valoración

Se utilizará la escala numérica del 1 al 10 para valorar los resultados obtenidos, sobre la base de los indicadores de logros de las asignaturas de primero y segundo ciclo: Lenguaje, Matemática, Ciencia, Salud y Medio Ambiente, Estudios Sociales, Educación Física y Educación Artística. Para Tercer Ciclo, esta escala corresponde a las asignaturas de: Lenguaje y Literatura, Matemática, Ciencias, Salud y Medio Ambiente, Estudios Sociales y Cívica, inglés y *Educación Física*.

Promoción Primer Ciclo.

La promoción, en este ciclo, es orientada. Por la naturaleza de los aprendizajes esperados en el ciclo. La nota mínima para aprobar una asignatura al final del año lectivo, es 5.0. La reprobación en primer ciclo, únicamente obedecerá a situaciones muy particulares para tomar esa decisión, deberán respetarse las siguientes disposiciones específicas: a) Que el estudiante haya recibido refuerzo educativo y proceso de recuperación y aun así presente promedios menores de 5, en dos asignaturas (Lenguaje, Matemática, Ciencia Salud y Medio Ambiente y Estudios sociales) no aplica para *Educación Física* y Educación Artística.

Fuente:

MINED. 2008. Programas de estudio de primero y segundo ciclo de Educación Básica.

MINED. 2016. Normas de evaluación al servicio de los aprendizajes y el desarrollo.



Karla Lissette Rivera Ramírez
Oficial de Información Interina Ad-Honorem



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINED-2019-0515

San Salvador, a las NUEVE HORAS Y CERO MINUTOS del día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0515 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

- 1) **La entrega del plan o programa de educación física que se impartió en las escuelas en los últimos cinco años: 2014-2019.**
- 2) **El número de profesores de educación física contratados por el Ministerio.**

Karla Lissette Rivera Ramírez
Oficial de Información Interina Ad-Honorem



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINED-2019-0515

San Salvador, a las OCHO HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0515 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

Centros educativos que tienen docentes que imparten Educación Física y que tienen docentes con especialidad en Educación Física, en el Sector Público. Año 2018


Karla Lissette Rivera Ramírez
Oficial de Información Interina Ad-Honorem

